



PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RICARDO CHAMORRO DELMO, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, DÑA. MAGDALENA NEVADO DEL CAMPO, D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER y D. MANUEL MARISCAL ZABALA, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Según comunicó la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) el pasado 26 de junio de 2020, el sistema de etiquetado frontal nutricional (Nutriscore) entrará en vigor en el primer cuatrimestre de 2021. Una iniciativa que ha recalcado el Ministro de Consumo, D. Alberto Garzón, a través de su cuenta oficial en la red social Twitter¹.

¹ <https://twitter.com/agarzon/status/1362684947350323201?s=20>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

No obstante, diversas organizaciones de varios sectores (agrarios, de consumidores o de nutrición) ya han manifestado la escasa idoneidad de dicho sistema de etiquetado porque confunde al consumidor.

En este sentido, señalan que se trata de un sistema complicado porque, entre otros elementos, su aplicación en España no es obligatoria para las empresas, sino que pueden decidir sobre qué productos aplicarlo. La clasificación en una u otra categoría se realiza mediante el cálculo de una puntuación global relativa al contenido de nutrientes en 100 g de producto, pero dicha cantidad no es representativa de la salubridad de un producto en comparación con otro. Se trata de un sistema que compara por las cantidades de los nutrientes en vez de por la calidad de los mismos y que mezcla alimentos y nutrientes. Además, no indica la presencia de minerales y vitaminas. En definitiva, un conjunto de factores que no lo hacen indicado para su aplicación en España.

Además, no es un sistema que sea homogéneo en toda la Unión Europea ya que, al ser de carácter voluntario, cada Estado miembro decide su implementación y el sistema de una forma distinta. Es necesario tener un sistema que sea igual para todos los países (uso de símbolos, colores, nutrientes contemplados, idioma...) porque, de lo contrario, un mismo producto puede ser catalogado de distinta forma en distintos países.

SEGUNDO. - Este problema ya se ha puesto de manifiesto con el aceite de oliva. La aplicación *stricto sensu* del sistema Nutriscore considera al aceite de oliva con la categoría C, asemejándolo a otros aceites como el de colza, cuando las

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_003316



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

propiedades nutricionales y la calidad no es la misma. Además, aunque el Gobierno ha decidido retirar la aplicación del sistema Nutriscore al aceite de oliva, en otros países europeos se sigue considerando como perjudicial para la salud.

Esta decisión no solo tiene una implicación nutricional y para el consumidor europeo, sino también económica. Si en otros países se equipara el aceite de oliva al aceite de colza, este último puede ser visto como una alternativa al aceite de oliva.

TERCERO. - Por este motivo, el pasado mes de octubre la Asociación Española de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas (*Origen España*) difundió un documento de posicionamiento entre las administraciones autonómicas, nacionales y europeas, demandando la exclusión del sistema de etiquetado nutricional (Nutriscore) en los productos agroalimentarios con DOP (Denominación de Origen Protegida) e IGP (Indicación Geográfica Protegida) ya que este tipo de etiquetado pueden ser muy perjudicial para productos agroalimentarios con etiquetado europeo de calidad diferenciada.

Dichos alimentos, con múltiples propiedades nutricionales, pueden quedar excluidos con este sistema de etiquetado pese a ser alimentos tradicionales, con historia y valores diferenciales, tanto en su elaboración como uso de ingredientes. Además, no pueden reformularse para acogerse a los requisitos de dicho sistema ya que ello sería contrario a la esencia de las DOP e IGP que intentan proteger una cultura gastronómica y de calidad diferenciada.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_003316

C.DIP 96949 05/03/2021 12:47



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

CUARTO. - A todo ello se suman las críticas desde el ámbito médico. Según Ramón Estruch, jefe del Servicio de Medicina Interna del Hospital Clínico de Barcelona y promotor del mayor ensayo clínico sobre dieta mediterránea (PREDIMED), ha criticado que este sistema no esté basado en ningún estudio científico y que no haya evidencia coherente que apoye sus recomendaciones².

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente

PREGUNTA

Dado que no existe una aplicación homogénea en la Unión Europea y su puesta en marcha por cada Estado puede perjudicar al aceite de oliva, ¿qué medidas va a promover el Gobierno de cara a que este hecho no perjudique a su vez a la dieta mediterránea?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de febrero de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Vº. Bº. Portavoz Adjunta G. P. VOX.

D. Ricardo Chamorro Delmo.

Diputado G. P. VOX.

² <https://m.infosalus.com/nutricion/noticia-investigador-mayor-estudio-dieta-mediterranea-critica-nutriscore-aceite-oliva-aberrante-20210222144550.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

D. Rubén Darío Vega Arias.

Diputado G. P. VOX.

D. Ángel López Maraver.

Diputado G. P. VOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Magdalena Nevado del Campo.

Diputado G. P. VOX.

D. Manuel Mariscal Zabala.

Diputado G. P. VOX.

Manuel Mariscal Zabala

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_003316

C.DIP 96949 05/03/2021 12:47